



Factura: 001-002-000065195



20191701020000223

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701020000223

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GRACE LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA FRANCOISE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717918161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCOISE MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717918161

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0041679



Factura: 001-002-000030962



20161701020P04014

PROTOCOLIZACIÓN 20161701020P04014

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:24)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL DE LA EMPRESA CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROELECTRICIDAD) OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING.-

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SINOHYDRO CORPORATION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC-	1792203902001

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

0041680

PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO: 2016-17-01-20-P04014

DE: "PODER GENERAL DE LA EMPRESA CHINA  
HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO  
GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION)  
OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING"

OTORGA; NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 7 + 3

QUITO, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS

C.L.



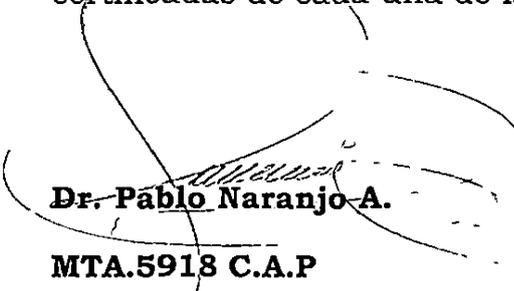
RAZON.- Mediante resolución SCVS-IRD-DRASD-SAS-2016-2699, emitida el 10 de noviembre del 2016, por el Dr. Camilo Valdiviezo Cueva Intendente de Compañías de Quito, se da cumplimiento en lo manifestado en el artículo segundo de dicha resolución en la cual se califican como suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización celebrada el 01 de noviembre de 2016, de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION). Quito, a DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS. LA NOTARIA.-

**SEÑORA NOTARIA:**

Por medio de la presente, solicito sírvase protocolizar, con devolución del original, los siguientes documentos otorgados en país extranjero:

1. Poder General de la empresa CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) otorgado a favor de la señora Hu Ning.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgarme tres (3) copias certificadas de cada una de las protocolizaciones.

  
**Dr. Pablo Naranjo A.**

**MTA.5918 C.A.P**

中水  
底  
提

0041682



160324872-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC  
2016/08/17 056

# 公 证 书



中华人民共和国北京市国立公证处



中国水电工程顾问集团有限公司  
HYDROCHINA CORPORATION

0041683

致相关人员:

授权号: 水电顾问授 2016 (20) 号

日期: 2016 年 7 月 25 日

## 授权书

在中华人民共和国北京市, 黄河先生, 作为中国水电工程顾问集团有限公司(以下简称“中水顾问”)的总经理及法人代表, 授予本总体权力, 中水顾问是在中华人民共和国法律下成立的法人, 地址为北京市西城区六铺炕一区, 邮编 100120, 授权内容如下:

黄河先生, 中国籍, 护照号 S90411994, 作为中水顾问的总经理和法人代表, 授予本总体权力给扈宁女士(中国籍, 已婚, 护照号 PE0781068), 使其以中水顾问的名义进行以下工作:

- I. 作为中水顾问在厄瓜多尔的总授权人, 同各公共和私人机构、税务机构以及任何其他国有/私人单位办理业务, 根据厄瓜多尔法律, 除在本国境内开展所有业务和进行相关必要的法律程序外, 还享有广泛和足够的授权。
- II. 在厄瓜多尔领土内参与所有法律和争议程序, 享有广泛和足够的授权, 特别是提交和回应任何要求的授权以及合同履约的授权。
- III. 以中水顾问的名义准备、谈判、签署和提交招投标过程中的文件、方案、合同、联营体协议, 以及任何其他文件; 代表公司参与公共招标或竞标, 购买标书等; 出具特殊授权, 以便能够共同或单独地工作, 在授权范围经本文件签署人同意后转授权给其他人, 并可以撤销这些权力。
- IV. 协调、监督并管理中水顾问在厄在建的全部现有水电顾问项目。
- V. 包括但不限于账户的开立、维护和注销, 办公室租赁、员工的聘用与解聘、代表中水顾问实施所有的管理工作、商务工作和日常工作。



中国水电工程顾问集团有限公司  
HYDROCHINA CORPORATION

0041684

VI. 在厄瓜多尔进行一切相关工作，以获得运营、外来投资许可和其他公司注册所需的文件，包括第 6 条中提到的授权书和公司法中第 415 中要求的文件，此外，还包括同公共机构进行合同谈判。

VII. 总授权人是公司在厄瓜多尔的法人代表、司法代表和法律以外项下的代表，代表身份无限期。总授权人可将本文件中权利授给第三方或授予特殊权利。

本总体授权书有效期至一份新的替代授权书颁布之日。

黄河



黄河

中国水电顾问工程集团有限公司法人代表(盖章)

(日期) 2016.7.25





中国水电工程顾问集团有限公司  
HYDROCHINA CORPORATION

0041685

A QUIEN CORRESPONDA

Ref No.: HYDROCHINA 2016 (30)

Date: 25 de julio, 2016

### PODER GENERAL

En la ciudad de Beijing, República Popular China, comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor Huang He en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION, en lo sucesivo "Hydrochina"), persona jurídica organizada bajo las leyes de la República Popular China, domiciliada en el Zona 1, Liupukang, Xicheng District, Beijing 100120, P.R. China, al tenor de las siguientes cláusulas:

El Sr. Huang He, con nacionalidad China, Número del Pasaporte S90411994, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Hydrochina, otorga el presente Poder General a favor del Sra. Hu Ning (de nacionalidad china, casada, con número de pasaporte PE0781068) para que en nombre de Hydrochina, realice o efectúe lo siguiente:

I. Actuar como Apoderado General de Hydrochina en la República del Ecuador, ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y cualquier otra entidad pública o privada, con poderes amplios y suficientes de acuerdo con las leyes del Ecuador, además de realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y que surtan efectos en el territorio nacional.

II. Ejecutar todos los actos legales y controversias que tengan lugar en el territorio ecuatoriano, con poder amplio y suficiente, especialmente la capacidad para contestar y presentar demandas y cumplir las obligaciones contractuales.

III. Preparar, negociar, firmar y presentar documentos y propuestas en licitaciones, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a nombre de Hydrochina; representar a Hydrochina en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales, etc.; otorgar poderes especiales para trabajar conjunta o separadamente, con derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar esos poderes que fueron conferidos a tales agentes.

IV. Coordinar, supervisar y administrar todos los proyectos locales existentes en construcción de Hydrochina.

V. Incluyendo pero no limitando a abrir, mantener y cancelar cuentas corrientes, alquiler de oficinas, contratación y despido de empleados, ejecutar todas las gestiones administrativas y de asuntos comerciales y los trabajos cotidianos en nombre de Hydrochina.



中国水电工程顾问集团有限公司  
HYDROCHINA CORPORATION

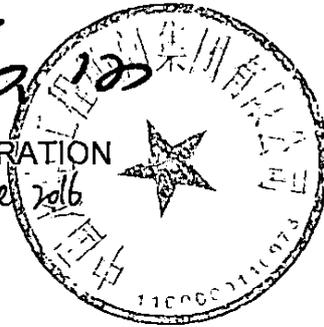
0041686

VI. Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías extranjeras, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.

VII. Los apoderados generales ostentarán la representación legal, judicial y extrajudicial de Hydrochina en la República del Ecuador, por tiempo indefinido y podrán delegar el presente poder a un tercero u otorgar poderes especiales.

El presente Poder General se mantendrá vigente hasta el otorgamiento de un nuevo poder sustitutivo.

Firma  
Huang He  
Representante legal  
HYDROCHINA CORPORATION  
Fecha: el 25 de julio del 2016



0041687

# 公 证 书

(2016)京国立外证字第 27615 号

申请人：中国水电工程顾问集团有限公司

住所：北京市西城区六铺炕一区

法定代表人：黄河，男，一九六四年六月二十四日出生，

公民身份号码：510103196406243419。

委托代理人：李昱铮，女，一九九一年一月四日出生，

公民身份号码 341281199101044264。

公证事项：签名、印章

兹证明中国水电工程顾问集团有限公司的委托代理人李昱铮出示给本公证员的《授权书》上黄河的签名及中国水电工程顾问集团有限公司之印章均属实。

中华人民共和国北京国立公证处

公证员

**张小丽**

二〇一六年五月二十八日



1175575579

0041688

## ACTA NOTARIAL

(2016) JGLWZZI No. 27615

Solicitante: HYDROCHINA CORPORATION

Domicilio: Zona N° 1 de Liupukang, Distrito Xicheng, Beijing

Representante Legal: Huang He, hombre, nacido el 24 de junio de 1964, con número de carnet de identidad: 510103196406243419.

La apoderada: Li Yuzheng, mujer, nacida el 4 de enero de 1991, con número de carnet de identidad: 341281199101044264.

Asunto Notarial: Firma y sello

Se certifica que la firma de Huang He y el sello de HYDROCHINA CORPORATION en PODER GENERAL presentado por la apoderada Li Yuzheng de HYDROCHINA CORPORATION al notario son auténticos.

Guo Li Notaria de Beijing  
República Popular China



Notario: Zhang Xiaoli

28 de julio de 2016

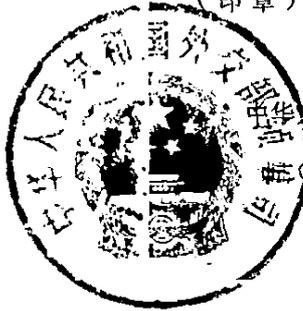
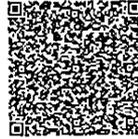
1175575818





认字第160324872-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员张小丽的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
领事司一等秘书  
二〇一六年八月二日

郝志平



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1464/2016

Quien suscribe PAOLA PRADO BELTRAN, TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de ZHIPING HAO, 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

BEIJING, 17 de Agosto del 2016

*Paola Prado Beltran*

PAOLA PRADO BELTRAN

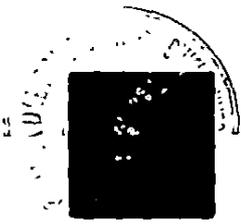
TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<186>> <<BEIJING>> <<A-911254>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

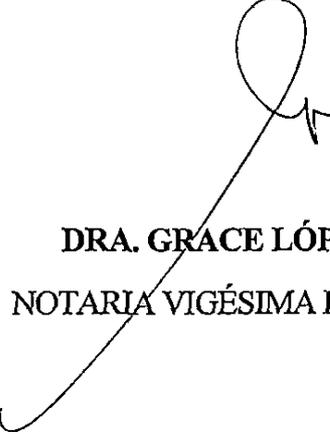


(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo contenido no tiene responsabilidad alguna este Consulado).

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

0041690

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Vigésima, actualmente a mi cargo, "PODER GENERAL DE LA EMPRESA CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING", Constante en NUEVE fojas útiles y en esta misma fecha. Quito, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

  
**DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN.-** Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notaria Vigésima Titular confiero esta **DECIMA SEGUNDA** copia certificada de **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE “PODER GENERAL DE LA EMPRESA CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING”**; celebrada el primero de noviembre del año dos mil dieciséis; copia que la confiero por solicitud de la señorita **FRANCOISE MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171791816-1, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la Av. 12 de octubre N26-97 y Lincoln, número telefónico 2986528, correo electrónico [Avivanco@gpalawyers.com](mailto:Avivanco@gpalawyers.com) .  
Debidamente firmada y sellada en Quito, a **QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 2701
NÚMERO DE CERTIFICADO 2701

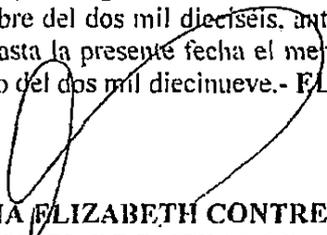
A 4 4 9 5 9 7 6 B P Q R Y H U *

Notaría 21  
Abogada Laura Delgado Viteri

PETICIÓN:  
QUE SE CERTIFIQUE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
"CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO.  
(HYDROCHINA CORPORATION)", A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING. Y QUE  
HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REVOCADO.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5152 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el **PODER GENERAL** que la Compañía "CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION)", otorga a favor de la Señora HU NING, la escritura pública se otorgó el uno de Noviembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito.- Hasta la presente fecha el mencionado poder no ha sido Revocado.- Quito, a catorce de Enero del dos mil diecinueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-.  
Resp.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la Ley  
Notarial, doy fe que las COPIAS que entiendo en fejas son  
CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS ENHEBIDOS EN ORIGINAL  
10 MAR 2019

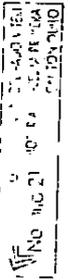
  
Notaría 21: Abg. Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000053060



20191701021C00721



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701021C00721**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DEL REGISTRO MERCANTIL DE NO REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑIA "CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION)" A FAVOR DE LA SEÑORA HU NING y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADO POR CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. HIDROCHINA CORPORATION La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (12:56).

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. 863 de 29 de enero de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero de 2019, se revocó el permiso de operación a la sucursal en Ecuador de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgado mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.3859 de 14 de septiembre de 2010, por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 3 y 6 del artículo 414.11 de la Ley de Compañías, y se designó como liquidadora a la CPA Edith Patricia Granda Porras, quien inscribió su nombramiento en el mismo Registro Mercantil el 06 de marzo de 2019;

**QUE** el artículo 414.12 de la misma Ley establece que la revocatoria del permiso de operación surte los mismos efectos que la disolución y, consecuentemente, la sucursal de la compañía extranjera a la que se haya revocado el permiso para operar en Ecuador entrará en liquidación inmediatamente después de su inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías, norma que resulta aplicable al caso de la restitución del permiso de operación por lo expresado en la disposición citada en el considerando anterior que reconoce a la revocatoria de tal permiso, en caso de compañías extranjeras con sucursal en Ecuador, los mismos efectos que la ley ha previsto para la situación jurídica de la disolución en el caso de las compañías nacionales y, por tanto, para que proceda la reactivación y restitución de ese mismo permiso cuando se superen las causales que motivaron su revocatoria, ante la falta de norma expresa a dicho respecto;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones legales y secundarias, la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN ha presentado ante esta Entidad tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación y de restitución del permiso de operación otorgada por la respectiva liquidadora en la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo de 2019, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** junto con dicha solicitud, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgó a la señora Hu Ning, también de nacionalidad china, quien venía actuando como apoderada calificada de esta compañía extranjera hasta antes de la posesión de la liquidadora;

**QUE** la Dirección Regional del Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2019-0085 de 18 de marzo de 2019, informó a la Subdirección de Actos Societarios lo siguiente:

*"De acuerdo con el análisis realizado por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 08 de marzo de 2019, se determinó que desde el punto de vista económico la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), EN LIQUIDACIÓN supera las causales de la revocatoria del permiso de operación contempladas en los numerales 3 y 6 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías vigente, en virtud de que en el acta de Reunión de Gerencia de 05 de marzo de 2019, los miembros del Directorio de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), resolvieron reactivar la sucursal de la compañía en Ecuador y decidieron absorber las pérdidas acumuladas con las cuentas por pagar a la Casa Matriz. Además la compañía exhibió el análisis de deterioro, así como el detalle de la antigüedad de todas las cuentas y documentos por cobrar a sus clientes no relacionados, cuya falta de presentación motivo la revocatoria del permiso de operación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías. En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite de reactivación."*

Paola Andrade Torres



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

QUE la Subdirección de Disolución con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0350-M de 26 de marzo de 2019, emitió el respectivo informe en los términos que a continuación, en su parte pertinente, se transcriben:

*"(...) la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN ha iniciado su proceso liquidatorio con la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que revocó su permiso de operación, consecuentemente si la intención de la mencionada sucursal es acogerse al trámite de reactivación que franquea a la Ley de Compañías, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 414.1, 414.2 y 414.3 de la norma citada, que señalan: (...)Art. 414.2.- (...)Inscrito el nombramiento del liquidador, este en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la junta general designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía. (...) Inclusive, es prudente anotar que los referidos requisitos legales ya han sido exigibles a otras compañías extranjeras, como es el caso de (...) se le requirió "proceder a la designación del apoderado general que asuma la representación legal de la misma en Ecuador, una vez que se inscriba la escritura de reactivación y cese en funciones el liquidador, en atención al inciso segundo el (sic) artículo 414.2 de la Ley de Compañías, en lo que resulte aplicable al caso..."*;

QUE la sucursal de la mencionada compañía extranjera ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, conforme se establece en Memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-2019-0429-M de 26 de marzo de 2019 del Director Regional Administrativo y Financiero;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0358-M de 27 de marzo de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura y protocolización señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación y restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías; y para los mismos efectos, calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgó a la señora Hu Ning, también de nacionalidad china, para que ésta ejerza la representación de la compañía extranjera en Ecuador, una vez que cese en funciones la liquidadora designada por esta Entidad de Control.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Vigésimo Primera y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la escritura pública de 11 de marzo de 2019 y de la protocolización efectuada el 01 de noviembre de 2016, que contiene la reactivación y restitución del permiso de operación en Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera y el poder que se califica, y sienten la razón respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública de 11 de marzo de 2019 y la protocolización efectuada el 01 de noviembre de 2016, otorgadas en la Notaría Vigésimo Primera y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, que contienen la reactivación y restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera y el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Cancele la inscripción del nombramiento de la Liquidadora; c) Tome nota de la escritura de reactivación, del poder que se califica y de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 14 de septiembre de 2010; d) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de la revocatoria del permiso para operar en el Ecuador de la mencionada compañía extranjera efectuada el 12 de febrero de 2019; y, e) Siente las razones respectivas.



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532**

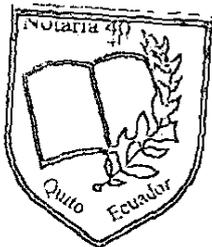
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que un extracto de la escritura pública de reactivación se publique, por una vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, posteriormente, se publique en la misma página web institucional, por una sola vez, el texto íntegro del poder que se califica, con las razones respectivas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública y protocolización, antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de marzo de 2019

**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/ONL/MRV  
Exp. 62692 / Trs. 15506-0041-19 y 17660-0041-19



**Dra. Paola Andrade Torres**

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

29 de Quito. **29 MAR 2019**

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA CUARDAQUIMA



Factura: 001-002-000065746



20191701020000272

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020000272

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04014

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA FRANCOISE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717918161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**Razón:** Mediante Resolución número RESOLUCION N°: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532, de fecha veinte y siete de marzo del año dos mil diecinueve, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y firmada por el Doctor Esteban Ortiz Mena en su calidad de Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resuelve calificar de suficiente los documentemos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada el primero de noviembre del año dios mil dieciséis atinentes al poder que la compañía extranjera: CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO CO (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgo a la señora HU NING, para que ejerza la representación de la compañía extranjera en el Ecuador, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta reactivación y restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera mencionada anteriormente al margen de la protocolización.

Quito, a 29 de marzo del año 2019.-

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA  
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22298



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, RESTITUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN, PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CANCELAR NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	142829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1891
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708782030	GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL
PE0781608	HU NING	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, RESTITUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN, PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CANCELAR NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /11/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL DMQ CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 27/03/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-1151)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N503

